



CÓDIGO DEL CONCURSO: 170426/PAD/005	
RESOLUCIÓN: 17/04/2026	BOUC: n.º 11
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Química Física	
DEPARTAMENTO: Química en Ciencias Farmacéuticas	
FACULTAD: Facultad de Farmacia	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 7 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 7:

1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos.

1.1 Publicaciones científicas y patentes (hasta 3 puntos).

- Publicación en el primer decil (primer autor, y/o correspondencia): 0,3.
- Publicación en el primer cuartil (primer autor, y/o correspondencia): 0,20.
- Publicación en el segundo cuartil (primer autor, y/o correspondencia): 0,1.
- Publicación en el tercer cuartil y resto (primer autor, y/o correspondencia): 0,05.
- Publicación en el primer decil (ni primer autor ni de correspondencia): 0,20.
- Publicación en el primer cuartil (ni primer autor ni de correspondencia): 0,10.
- Publicación en el segundo cuartil (ni primer autor ni de correspondencia): 0,05.
- Publicación en el tercer cuartil y resto (ni primer autor ni de correspondencia): 0,01.
- Capítulos de libro con ISBN: 0,10.
- Patentes en explotación: 0,30.
- Propiedad intelectual o industrial registradas: 0,1

1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto).

- Investigador principal de proyecto europeo (ERC): 1,0.
- Investigador principal de proyecto nacional (mínimo 3 años): 0,5.
- Investigador Principal de proyecto de comunidades autónomas (mínimo 3 años): 0,25.
- Investigador Principal de proyecto no competitivo o acciones integradas o equivalentes: 0,125.
- Miembro del equipo de investigación de proyecto europeo (ERC): 0,1.
- Miembro del equipo de investigación de proyecto nacional (mínimo 3 años): 0,05.
- Miembro de equipo de investigación de comunidades autónomas (mínimo 3 años): 0,03.
- Miembro de equipo de investigación no competitivo acciones integrales o equivalentes: 0,001.
- Miembro del equipo de trabajo de proyecto europeo (ERC): 0,1.
- Miembro del equipo de trabajo de proyecto nacional (mínimo 3 años): 0,05.
- Miembro del equipo de trabajo de comunidades autónomas (mínimo 3 años): 0,03.
- Miembro del equipo de trabajo no competitivo acciones integrales o equivalentes: 0,001.



- Dirección Tesis doctorales: 0,5; más de 2 directores: 0,25.

1.3 Congresos, conferencias y seminarios (hasta 1 punto).**

- Presentación invitada en congreso internacional: 0,25.
- Presentación oral en congreso internacional: 0,15.
- Póster en congreso internacional: 0,05.
- Presentación invitada en congreso nacional: 0,1.
- Presentación oral en congreso nacional: 0,05.
- Póster en congreso nacional: 0,025.
- Seminario impartido por invitación en centros internacionales: 0,025.
- Organización de congresos, conferencias y seminarios internacionales: 0,15 por actividad (hasta 0,2 puntos).
- Organización de congresos, conferencias y seminarios nacionales: 0,05 por actividad (hasta 0,2 puntos).

** Para contribuciones realizadas por el candidato en persona.

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.

Asignaturas impartidas en el área de Química Física**

- Crédito de teoría en grado: 0,2.
- Crédito de teoría en máster: 0,3.
- Crédito de laboratorio: 0,1.
- Cursos de formación pedagógica: 0,025 (hasta 0,5).
- Docencia excelente o equivalente, cada una: 0,2.
- Docencia muy positivas equivalente, cada una: 0,15.
- Docencia positivas equivalencia, cada una: 0,1.
- Elaboración de manuales docentes con ISBN: 0,1.
- Investigador principal de proyecto de innovación docente: 0,1.
- Miembro de proyecto de innovación docente: 0,05.
- Movilidad docente, por estancia: 0,02.
- Dirección de DEA y TFM: 0,2; más de 2 directores: 0,1.
- Dirección TFG y proyectos fin de carrera: 0,1; más de 2 directores 0,05.
- Tutoría de prácticas de empresa: 0,05.
- Docencia en lengua extranjera: 0,2 por asignatura de teoría.
- Participación en actividades de divulgación científica (hasta 0,2 puntos): 0,05 por actividad.
- Otros méritos docentes y de formación docente (hasta 0,1 punto).



3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.

- 3.1. Premio extraordinario de doctorado o equivalente en otros países: 0,5.
- 3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional": 0,5.
- 3.3. Ayudas predoctorales FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos).
- Ayudas FPU (hasta 0,5): 0,125 por año.
 - Ayudas predoctorales de la comunidad (hasta 0,5): 0,10 por año.
 - Ayudas FPI o similares (hasta 0,5): 0,08 por año.
- 3.4. Ayudante de universidad o Equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos): 0,25 por año.
- 3.5. Contratos o ayudas postdoctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto).
- Contratado Ramón y Cajal (o equivalente internacional): 1,0.
 - Contratado Marie Curie / Humboldt / Fullbright / Atracción de Talento / Cesar Nombela (o equivalente): 0,5.
 - Contratado Juan de la Cierva (o equivalente): 0,25.
 - Otros: 0,15.
- 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos): 0,1 por año.

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 4.1 Estancias por periodos inferiores a 3 meses:
- Postdoctorales: 0,1 por mes.
 - Predoctorales: 0,05 por mes.
- 4.2 Estancias por periodos de tres o más meses:
- Postdoctorales: 0,2 por mes.
 - Predoctorales: 0,1 por mes.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Máster), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

- Otras titulaciones. Licenciatura, grado o máster: 0,250.
- Doctorado: 0,4.
- Participación en actividades de gestión: 0,05 por actividad.
- Cursos de formación no pedagógica: 0,025 por actividad.
- Idiomas (B2 o superior): 0,1 por idioma.
- Otros (hasta 0,2).

6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.



6.1 Permiso por nacimiento de hijo u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

6.2 Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

6.3 Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

6.4 Grado de discapacidad igual o superior al 33%, que se justificará con certificado emitido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde se encuentra la persona empadronada (Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad) y el IMSERSO en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en el que conste que el interesado/a no padece condición de salud o discapacidad que imposibilite el desempeño eficaz y pleno de las tareas propias, docentes e investigadoras, del puesto de profesor/a de universidad: 0,40 puntos.

7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

- Acreditación: 1,0 punto.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Hasta 2 puntos.

- Claridad expositiva y rigor científico en la presentación de su trayectoria formativa, docente e investigadora.

- Respuestas claras a las preguntas de la Comisión sobre qué parte de las publicaciones que la Comisión elija ha realizado el/la candidata/a, y su relación con el área de conocimiento de Química Física.

- Descripción clara y rigurosa del proyecto de investigación que se pretende realizar en la Unidad Docente de Química Física y Física Aplicada.

- Conocimiento sobre la docencia impartida por la Unidad Docente de Química Física y Física Aplicada.

- Justificación clara de su capacidad para impartir cualquiera de las asignaturas la Unidad Docente de Química Física y Física Aplicada.

- Disposición a la incorporación inmediata a la plaza en la Unidad Docente de Química Física y Física Aplicada.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: José Luis Izquierdo García

Firmado: Ismael López Duarte